



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 299/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones FP N° 07/2011 – "Adquisición de Vajilla", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota DPM N° 481/11, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento peticionó la adquisición de vajilla (folio 2). Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó la autorización y sugirió la utilización del procedimiento establecido por RE\$\$ AGT 53/2009 (folio 3). Siendo que esta Secretaría autorizó la compra y el procedimiento por medio de la Nota SGCA 740/11 (foja 4).

Que a fojas 5 el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente y a fojas 6/10 se realizaron las afectaciones presupuestarias.

Que en las fojas 12/18 se solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas: El Gran Bazar, Gourmet-Shop, Bazar Gadol y Bazar del Mercosur.

Que el Bazar Gadol de Rosenberg Nestor Adrian y Rosenberg Gustavo Ariel Sociedad de Hecho presentó presupuesto y documentación en los folios 19 a 28 y que el Bazar Gourmet de Candia, Martin Daniel presentó presupuesto y documentación en los folios 29 a 40.

Que las ofertas presentadas están de acuerdo a lo solicitado según surge de informe

del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 42.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones emitió un Cuadro Comparativo de las Ofertas (folio 43/33) que deben ser tratadas en forma integral, atento no solicitarse por renglones.

Que la mejor oferta económica corresponde Gourmet SAhop de Martín Daniel Candia (CUIT 20-26873834-8) por \$ 3.005.21 por lo cual se hace pasible de la adjudicación.

Que, en el marco de la Resolución AGT N° 53/2009, se arbitraron todos los medios para la contratación solicitada.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la Adquisición de Vajilla de los elementos solicitados por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 2 del expediente FP N° 07/11 ; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 53/2009 y conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma Gourmet Shop de Martín Daniel Candia . (CUIT 20-26873834-8) por la suma de pesos Tres Mil Cinco con Veintiun centavos Cinco (\$ 3.005.21).

Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma Gourmet Shop de Martín Daniel Candia (CUIT 20-26873834-8), por la suma de pesos Tres Mil Cinco con Veintiun centavos (\$ 3.005,21) con la conformidad de los elementos entregados y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires 15 de diciembre de 2011.

RECELIJA BEATRIZ DE VILAFARÉ
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES